

RESOLUCIÓN Nº 0250
EXPEDIENTE Nº 5225-001014/10 ALC. 02/11
NEUQUÉN, 28 FEB 2012

VISTO:

Las Resoluciones Nº 0186/10, Nº 0435/10, Nº 0096/11 y Nº 0346/11 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 0435/10 se cerraron y crearon horas en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 13 Nivel Terciario, de Zapala para la implementación de los nuevos Planes de Estudio Nº 395 y Nº 396;

Que un paquete de horas fueron creadas fuera del Nomenclador Curricular Provincial para el caso de docentes reubicados en espacios curriculares correspondientes al 4º año de esos nuevos planes, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 1710/08;

Que para el ciclo lectivo 2012 se implementa el cuarto año de estos Planes de Estudio, situación que requiere transformar las horas fuera del Nomenclador Curricular Provincial, identificadas con el prefijo 884-04 y 885-04 y nominarlas de acuerdo a los Espacios Curriculares que correspondan, según el Plan de Estudio Administrativo aprobado por la Resolución Nº 0186/10;

Que por las Resoluciones Nº 0096/11 y Nº 0346/11 se implementó el tercer año de los mencionados Planes de Estudio, transformando las horas fuera del Nomenclador Curricular Provincial, identificadas con el prefijo 884-03 y 885-03, de acuerdo a los Espacios Curriculares que correspondan, según el Plan de Estudio Administrativo aprobado por la Resolución Nº 0186/10

Que el Artículo 4º) de la Resolución Nº 0346/11, determinó que para el período lectivo 2012, el Consejo Provincial de Educación debe propiciar la norma legal que permita la creación de las horas cátedra necesaria para la implementación del 4º año de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395 y para la implementación del 4º año del Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396;

Que se hace necesario el cierre de las horas cátedra creadas fuera del Nomenclador Curricular Provincial y la creación de los espacios curriculares correspondientes a los Planes de Estudio Nº 395 y Nº 396;

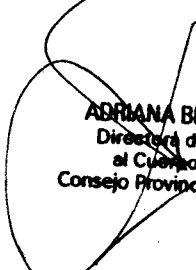
Que este cierre y creación de horas cátedra no genera incremento en la erogación presupuestaria;

Que la Dirección General de Nivel Superior procedió a un análisis exhaustivo, de las Plantas Funcionales de los Institutos de Formación Docente de la provincia, estimando pertinente reagrupar horas;

ES COPIA

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

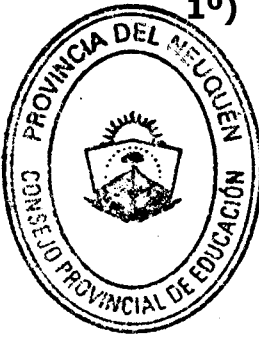
Por ello,


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0250
EXPEDIENTE Nº 5225-001014/10 ALC. 02/11

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE



1º) **CERRAR**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2012, **noventa (90)** horas cátedra Fuera del Nomenclador Curricular Provincial, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 13 (Nivel Terciario) de Zapala, Dirección General de Distrito Regional Educativo III, creadas por Resolución Nº 0435/10, **38 (treinta y ocho)** horas cátedra en la Planta Funcional de la Dirección General de Nivel Superior, Nivel Central y **31 (treinta y una)** Horas cátedra en la Planta Funcional de la Dirección General de Distrito Regional Educativo I de Neuquén, **48 (cuarenta y ocho)** Horas cátedra en la Planta Funcional de la Dirección General de Distrito Regional Educativo III de Zapala y **3 (tres)** Horas cátedra en la Planta Funcional de la Dirección General de Distrito Regional Educativo V de Chos Malal, tal como se detallan a continuación:

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 13 (Terciario)
Dirección General de Distrito Regional Educativo III - Zapala

Categ.	secuencia	turno	grado	sec.	materia	denominación	horas
DAB6	148	V	3	8	8840406	Horas Cátedra Fuera del Nomenclador Curricular Provincial	6
DAB6	149	V	3	9	8840406	Horas Cátedra Fuera del Nomenclador Curricular Provincial	6
DAB6	147	V	3	7	8840412	Horas Cátedra Fuera del Nomenclador Curricular Provincial	12
DAB6	146	V	3	6	8840424	Horas cátedra Fuera del Nomenclador Curricular Provincial	24
DAB6	90	V	3	3	8850312	Horas Cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular	12
DAB6	95	V	3	8	8850406	Horas Cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular	6
DAB6	480	E	4	F	8850406	Horas Cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular	6
DAB6	481	E	4	G	8850406	Horas Cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular	6
DAB6	479	E	4	D	8850412	Horas Cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular	12

Subtotal: 90 (noventa) horas cátedra.

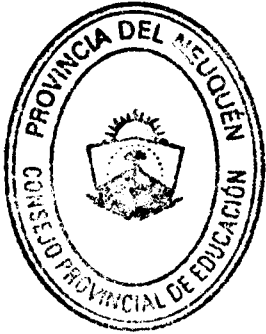
DIRECCIÓN GENERAL DE NIVEL SUPERIOR
Nivel Central

Categ.	secuencia	turno	grado	sec.	materia	denominación	horas
DAB6	070	E	5	2	9990004	Horas extra clase	4
DAB6	052	E	1	B	8840010	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	10
DAB6	004	E	9	A	9990001	Horas extra clase	1
DAB6	037	E	1	AA	8840012	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	12
DAB6	148	E	2	C	9990005	Horas extra clases	5

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Docente
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0250
EXPEDIENTE N° 5225-001014/10 ALC. 02/11



DAB6	025	E	5	C	9990004	Horas Extra Clases	4
DAB6	068	E	4	B	9980002	Horas cátedra Fuera del Nomenclador Curricular Provincial	2

Subtotal: 38 (treinta y ocho) horas cátedra.

DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I
NEUQUÉN

Categ.	secuencia	turno	grado	sec.	materia	denominación	horas
DAB6	008	E	1	A	8840001	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	1
DAB6	021	E	4	2	8840006	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	6
DAB6	025	E	6	3	8840010	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	10
DAB6	034	E	7	1	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	2
DAB6	013	E	1	11	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	2
DAB6	024	E	6	2	8840010	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	10

Subtotal: 31 (treinta y una) horas cátedra.

DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III
ZAPALA

Categ.	secuencia	turno	grado	sec.	materia	denominación	horas
DAB6	024	E	1	4	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	2
DAB6	038	E	1	J	9980005	Horas Cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular	5
DAB6	027	E	2	2	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	2
DAB6	049	E	2	X	9980007	Horas Cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular	7
DAB6	025	E	1	5	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	2
DAB6	026	E	2	1	8840002	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	2
DAB6	029	E	2	4	8840001	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	1
DAB6	039	E	2	K	9980009	Horas Cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular	9
DAB6	012	E	1	L	8840008	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	8
DAB6	035	E	1	G	9980004	Horas Cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular	4
DAB6	050	E	2	Y	9980006	Horas Cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular	6

Subtotal: 48 (cuarenta y ocho) horas cátedra.

DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V
CHOS MALAL

Categ.	secuencia	turno	grado	sec.	materia	denominación	horas
DAB6	003	E	4	E	8840003	IFD-Área de Extensión e Investigación y de Actividades	3

Subtotal: 3 (tres) horas cátedra.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0250
EXPEDIENTE Nº 5225-001014/10 ALC. 02/11

Total: 210 (DOSCIENTAS DIEZ) HORAS CÁTEDRA.

- 2º) CREAR**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2012, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 13 (Nivel Terciario) de Zapala **210 (doscientas diez)** horas cátedra, para la implementación de un 4º año Plan de Estudio Administrativo Nº 395 y un 4º año Plan de Estudio Administrativo Nº 396, aprobado por Resolución Nº 0186/10, tal como a continuación se detallan:



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 13 (Terciario)
Dirección General de Distrito Regional Educativo III - Zapala

- **84 (ochenta y cuatro)** horas cátedra el cuarto año "A", turno compartido, del Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395, aprobado por la Resolución Nº 0186/10.
- **126 (ciento veintiséis)** horas cátedra el cuarto año "A", turno compartido, del Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio Nº 396, aprobado por la Resolución Nº 0186/10.

Total: 210 (doscientas diez) HORAS CÁTEDRA

- 3º) ESTIPULAR** que el personal docente, para el dictado de los Espacios Curriculares creados en la presente, será designado por estricto orden de mérito, siguiendo el listado elaborado a tal fin por la Junta Ad Hoc Centralizada de Nivel Superior.
- 4º) DETERMINAR** que las altas y bajas de los docentes que se produzcan, como consecuencia de la reubicación en los Espacios Curriculares creados en el artículo 2º) de la presente, no serán considerados como movimientos nuevos ni incrementos de cargas horarias que modifiquen su situación al momento de acceder a horas cerradas en el Artículo 1º) de la presente norma legal.
- 5º) AUTORIZAR** excepcionalmente y por única vez y en marco de la implementación de los Planes de Estudio Nº 395 y Nº 396, que el personal con licencia sin goce de haberes por estar cumpliendo otros cargos o funciones - Rector/a, Vicerrector/a, Funcionarios Designados y Jefes de Área y/ o de Departamento - quedará en disponibilidad sin sueldo en las horas cátedra base en tanto persista el motivo que generó la licencia que se encuentra usufructuando. Desaparecida la causal de la licencia deberá hacer toma de posesión en las horas cátedra que le correspondiere ser reubicado, dentro de 48 horas bajo so pena de perder la disponibilidad consagrada en este Artículo.
- 6º) ESTABLECER**, que los actuales docentes que se desempeñan como suplentes de los docentes involucrados en el Artículo 5º) de la presente norma legal, se los designará bajo la figura de "Suplente en vacante indisponible y reservada". Si los docentes a quienes se les concedió la disponibilidad no hicieran la toma de posesión dentro de las 48 horas de finalizada la misma, el docente que se encuentre ocupando el cargo en calidad de suplente como "Suplente en vacante indisponible y reservada" será confirmado en el cargo, a quien en ese caso se le efectuará el cambio de situación de revista pertinente.
- 7º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



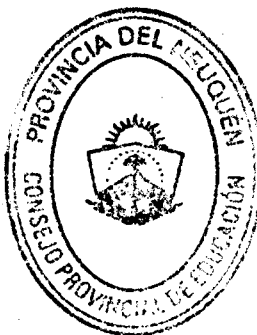
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0250

8º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Administración de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, III y V y **GIRAR** a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 7º) de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación